

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
CVS/MRV

INFORME N°

OFPA N°

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar la **“ADQUISICIÓN DE RACKS METÁLICOS”**, ID 2345-131-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

Las Condes, 20 de agosto de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2545 de fecha 31 de julio de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE RACKS METÁLICOS”**, ID. N°2345-131-LE26 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. Moisés Rivas Valdenegro, funcionario del Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de Las Condes.
2. Andrés Silva Venegas, funcionario del Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de Las Condes.
3. Ariel Perez León, funcionario del Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	03/08/2026
Fecha final de preguntas	06/08/2026
Fecha de publicación de respuestas	10/08/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	13/08/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	13/08/2026

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 13 de agosto de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	78.457.413-K	Hábil

2	INDUSTRIA METALURGICA PROCESA S.A.	85.506.400-6	Hábil
3	TECNOLOGÍA EN ALMACENAMIENTO INDUSTRIAL S.A.	76.089.254-8	Hábil

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

Conforme a lo establecido en el punto A.4 de las Bases de Licitación, los oferentes contarán con un plazo de 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas para formular observaciones, las que deberán efectuarse a través del canal dispuesto para tales efectos en el Portal. Las observaciones presentadas por los oferentes serán respondidas en el Acta de Evaluación de las ofertas que levante la Comisión Evaluadora.

En dicho contexto, se recibieron las siguientes observaciones por parte de los siguientes oferentes:

AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SPA.

Observaciones

Observaciones Proveedor RUT: 78.457.413-K Razón Social: ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SPA (14/8/2026 14:52)

Oferente Rackline incumple el punto B.6 de las bases técnicas al ofertar pilares de 1,9 mm de espesor, inferior al mínimo exigido de 2 mm. Al incumplir una especificación mínima, su oferta debe ser declarada inadmisibile.

Observaciones Proveedor RUT: 78.457.413-K Razón Social: ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SPA (14/8/2026 14:52)

Oferente Rackline incumple el punto P.6 de las bases técnicas al ofertar pilares de 2,0 m de largo, inferior al mínimo exigido de 2,1 m. Al incumplir una especificación mínima, su oferta debe ser declarada inadmisibile.

Observaciones Proveedor RUT: 78.457.413-K Razón Social: ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SPA (14/8/2026 14:52)

Oferente Rackline condiciona su oferta al indicar que la descarga del material será por cuenta del cliente. El punto A.4.5 establece la inadmisibilidat de ofertas que condicionen, modifiquen o contradigan los requerimientos.

Observaciones Proveedor RUT: 78.457.413-K Razón Social: ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SPA (14/8/2026 14:53)

Oferente Rackline condiciona su oferta al exigir 50% de pago contra orden y saldo contra entrega. El punto A.4.5 establece la inadmisibilidat de ofertas que condicionen, modifiquen o contradigan los requerimientos.

Observaciones Proveedor RUT: 78.457.413-K Razón Social: ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SPA (14/8/2026 14:53)

Oferente Rackline declara una validez de oferta de 5 días, inferior a los 120 días mínimos exigidos. Conforme al punto A.4.5, esta condición modifica los requerimientos y es causal de inadmisibilidat.

Observaciones Proveedor RUT: 78.457.413-K Razón Social: ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SPA (14/8/2026 14:53)

Oferente Procesa incumple el contenido mínimo de la oferta técnica al omitir las características del anclaje a piso, como diámetro, longitud u otra información relevante. Las bases técnicas establecen que esta omisión es causal de inadmisibilidat.

Observaciones Proveedor RUT: 78.457.413-K Razón Social: ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SPA (14/8/2026 14:53)

Oferente Procesa condiciona su oferta al indicar que el cliente deberá proporcionar medios para descargar, como grúas, elevadores o andamios. Según el punto A.4.5, las ofertas condicionadas son inadmisibles.

Observaciones Proveedor RUT: 78.457.413-K Razón Social: ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SPA (14/8/2026 14:53)

Oferente Procesa condiciona su oferta al exigir instalación sobre piso nivelado, pese a que la mayoría de los racks se instalarán sobre pisos con desniveles cercanos a 10 cm. Según A.4.5, esta condición es causal de inadmisibilidat.

Observaciones Proveedor RUT: 78.457.413-K Razón Social: ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SPA (14/8/2026 14:53)

Oferente Procesa presenta información errónea en el Anexo 5A al declarar que no pertenece a un grupo empresarial. La ficha de proveedor muestra que el 100% de su propiedad pertenece a dos sociedades de inversión vinculadas, conforme a la Ley N° 18.045.

Dada la naturaleza de las observaciones formuladas, todas ellas referidas a las ofertas de otros proponentes, se informa a los proveedores que deberán remitirse al presente Informe de Evaluación, en el cual esta Comisión se pronuncia respecto de la admisibilidat y evaluación de cada una de las ofertas, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que

	contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio "programas de integridad y Ética Empresarial", todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: 1. Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. 2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

	En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
--	---

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente” el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas u Órdenes de Compra en estado de Aceptadas o Recepción Conforme, las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de bienes de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$500.000.- Aquellas copias de facturas, boletas u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan la venta de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas u Órdenes de Compra no indique claramente la venta por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar la venta prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas u Órdenes de Compra. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Especificaciones Técnicas de los Productos Ofertados (según lo indicado en el punto B.6, de las Bases Técnicas).	Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una propuesta técnica, ficha técnica u otro documento equivalente que contenga las principales características técnicas, funcionales y/o normativas de los productos ofertados, es decir, una descripción detallada de los productos. La propuesta técnica, ficha técnica u otro documento equivalente deberá contener, como mínimo, la siguiente información: - Características de pilares estructurales

	- Características de bandejas metálicas - Características de la Nivelación del sistema de anclaje - Características del anclaje para fijación a piso <u>Asimismo, se recomienda incluir cualquier otra característica relevante que permita identificar de manera precisa los productos ofertados.</u> La información solicitada será utilizada exclusivamente con el propósito de verificar que los productos ofertados cumplan íntegra y efectivamente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los puntos B.6., de las Bases Técnicas. En caso de que los oferentes omitan la documentación del presente numeral, presenten antecedentes incompletos o que los productos ofertados no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en el punto B.6., de las Bases Técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.
--	---

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica” El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.

VI. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Anexo / Oferente	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 5	Anexo 5-A	Anexo 6	Anexo 7	Ficha Técnica
AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Cumple
INDUSTRIA METALURGICA PROCESA S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No Cumple
TECNOLOGÍA EN ALMACENAMIENTO INDUSTRIAL S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No Cumple

✓ : Presenta documento
 ✗ : No presenta documento

VII. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	SI	Cumple
2	INDUSTRIA METALURGICA PROCESA S.A.	NO	No cumple, en lo que respecta al punto 4.2. de las bases de licitación "Especificaciones Técnicas", se omiten características requeridas de describir sobre el anclaje a piso de las estructuras ofertadas. Además, en su propuesta económica, en lo que respecta a las "Condiciones comerciales" se menciona que la instalación deberá realizarse sobre "un piso adecuado y nivelado", siendo que, tanto en las bases de licitación, como la visita técnica se señaló que había un desnivel en el área y que el adjudicado deberá hacerse cargo de esto durante la instalación de los Racks, mediante un sistema de nivelación y anclaje de las estructuras. Por otra parte, también se hace mención a que "el cliente deberá proporcionar los medios para la descarga, así como grúas, elevadores o andamios disponibles para el montaje", lo cual nuevamente condiciona su oferta a obligaciones para la municipalidad que no están contempladas en las Bases de Licitación.
3	TECNOLOGÍA EN ALMACENAMIENTO INDUSTRIAL S.A.	NO	No cumple, en lo que respecta al punto 4.2. de las bases de licitación "Especificaciones Técnicas", las estructuras ofertadas presentan una altura y espesor en sus pilares menores a la requeridas en Bases de Licitación. Además, en su propuesta condiciona su oferta al señalar que la instalación deberá realizarse sobre "un piso liso de hormigón y nivelado", siendo que, tanto en las bases de licitación, como la visita técnica se señaló que había un desnivel en el área donde se instalarán las estructura y que el adjudicado deberá hacerse cargo del anclaje y nivelación a piso de los Racks. Por otra parte, también se hace mención que "descarga del material va por cuenta de cliente en terreno", lo cual nuevamente condiciona su oferta al imponer obligaciones para la municipalidad, que no están contempladas en las Bases de Licitación. Finalmente, en sus anexos de propuesta económica se señala; "FORMA DE PAGO: 50% con orden, saldo contra entrega", lo cual es incompatible con la forma de pago detallada en el

		punto A.14.1 contenidas en las bases de licitación, debido a que estas no consideran ningún tipo de pago anticipado
--	--	---

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	10
Oferta Económica	86

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

IX. OFERTA ADMINISTRATIVA 3 PUNTOS

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
3	Nota comportamiento base	1
4	Materia de impacto Social	1

1. Programas de integridad y Ética Empresarial 1 punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	No Presenta su programa de integridad ni antecedentes que dan cuenta de su difusión efectiva al personal de su empresa.	0

2. Cumplimiento de los Requisitos Formales

1 punto

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

3. Nota Comportamiento Base en Mercado Publico

1 punto

Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota base Mercado Público	Puntaje
AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	Sin información	0

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 17/08/2026 del portal www.mercadopublico.cl.

4. Materia de Impacto Social

1 punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del proveedor del portal www.mercadopublico.cl, la cual fue consultadas para efectos de evaluación el día 17 de agosto del presente año, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Materia Impacto Social	PUNTAJE
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Materia Social	Puntaje
AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	Es empresa de menor tamaño	1

Revisados los antecedentes administrativos presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas de integridad	Cumplimiento Requisitos Formales	Nota comportamiento	Materia Impacto Social	Puntaje
AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	0	1	0	1	2

X. OFERTA TÉCNICA10 PUNTOS

N°	Oferta Técnica	Puntaje
1	Experiencia del Oferente	10

1. Experiencia del oferente11 puntos

Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas	Puntaje
15 o mas	10
Entre 11 y 14	7
Entre 5 y 10	4
Entre 1 y 4	1
Sin facturas o no presenta información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Experiencia acreditada	Cantidad de facturas acreditadas	Puntaje
AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	Oferente no presenta documentos para evaluar.	0	0

Revisados los antecedentes técnicos presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Puntaje Oferta Técnica
AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	0

XI. OFERTA ECONÓMICA86 PUNTOS

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 86$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	\$10.629.080	86

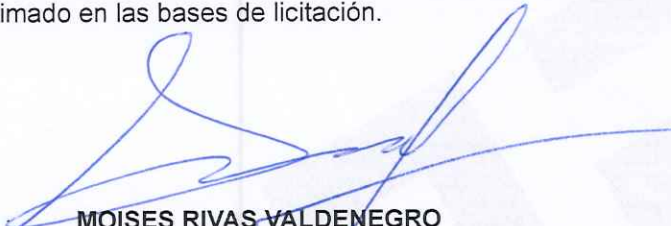
XII. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	2	0	86	88

XIII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- DECLARAR INADMISIBLES** las ofertas de las empresas **INDUSTRIA METALURGICA PROCESA S.A.**, RUT N°85.506.400-6 y **TECNOLOGÍA EN ALMACENAMIENTO INDUSTRIAL S.A.**, RUT N°76.089.254-8, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.2.; A.4.6., B.4. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación.
- ADJUDICAR** a la empresa **AREA 58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA.**, RUT N°78.457.413-K, la Licitación Pública **ADQUISICIÓN DE RACKS METÁLICOS**, ID. N°2345-131-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **88 puntos** en la evaluación de su oferta administrativa, técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$ 10.629.080.- IVA incluido**, que representa una disminución del **29,14%** del monto estimado en las bases de licitación.



MOISES RIVAS VALDENEGRO

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



ANDRES SILVA VENEGAS

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



ARIEL PEREZ LEON

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

